

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de abril de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2002-00455-00

Ref. Filiación Extramatrimonial

En atención a la respuesta allegada por el EJERCITO NACIONAL, mediante la cual informa que el título consignado a ordenes de este Despacho por valor de \$6.563.662 corresponde al porcentaje de embargo del concepto de cesantías, teniendo en cuenta además que la obligación alimentaria señalada por este Despacho incluye el concepto de cesantías, es procedente autorizar la entrega a la joven MARYLIN LORENA URBIÑEZ GIRALDO de dicho deposito judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d16aba2162f1629dbdbf3a1e615a501be6245bad65719edfd2c39db97651cb94**

Documento generado en 04/04/2022 01:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>